



ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2016-MDY

Yura, 29 de Febrero del 2016

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 29 de Febrero del 2016, a convocatoria del Señor Alcalde Sr. Luis Harry Gómez Ramírez, reunidos bajo su presidencia los señores Regidores Sr. Uriel Cesar Zeballos Cáceres, Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes, Sra. Edith Reyna Cayllagua Salas, Srta. Teddy Ammy Castro Quispe, Srta. Ana María Chávez Lazo, y considerando como Punto de Agenda: Acuerdo Municipal para aprobar y autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de Co-Financiamiento del expediente técnico entre la Municipalidad Distrital de Yura con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



CONSIDERANDO:

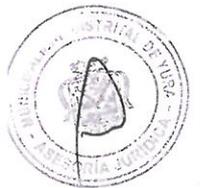
Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades, como órganos de Gobierno Local, tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 086-AVHQ- de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al pleno del concejo municipal, autorización para suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Co-financiamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA"**, con código SNIP 196298.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2016-G.D.U.R.-MDY, se aprueba el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA"**, cuyo valor referencial de obra asciende a



la suma de S/. 5 140 005.32 Soles (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 32/100 SOLES), **bajo la modalidad por CONTRATA y con un Plazo de Ejecución de 100 días calendarios.**

Que, el presente proyecto será cofinanciado a través del Programa mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Yura, para un monto total de ejecución de obra que asciende a S/. 5 140 005.32 Soles (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 32/100 SOLES) y un monto de supervisión de obra que asciende a S/. 159 994.68 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES), **sumando un total de S/. 5 300 000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).** Cofinanciamiento que se atribuye de la siguiente manera:



DESCRIPCION	PORCENTAJE	MONTO
MONTO DE CO-FINANCIAMIENTO APORTADO POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	70.75%	S/. 3,750,000.00
MONTO APORTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	29.25%	S/. 1,550,000.00
MONTO TOTAL DE PROYECTO		S/. 5,300,000.00



Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo aprueba y autoriza al Señor Alcalde a suscribir el Convenio de Co-Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de generar un compromiso de Co-financiamiento.



Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por **unanimidad y con dispensa de lectura del acta**, de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor ALCALDE LUIS HARRY GÓMEZ RAMÍREZ la suscripción del Convenio de transferencia entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA"**, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 5'300,000.00 Soles (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), **bajo la modalidad por CONTRATA y con un Plazo de Ejecución de 100 días calendarios.**



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR el Co-Financiamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Yura, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA" según el siguiente detalle:

ENTIDAD	%	FINANCIAMIENTO	EJECUCIÓN DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA
MVCS	70.75%	S/. 3,750,000.00	S/. 3,750,000.00	S/. 0.00
MDY	29.25%	S/. 1,550,000.00	S/. 1,390,005.32	S/. 159 994.68
	100.00%	S/. 5,300,000.00	S/. 5,140,005.32	S/. 159 994.68



ARTICULO TERCERO: La Municipalidad asume el compromiso de cuidado y mantenimiento de las obras una vez concluido la ejecución del proyecto.

ARTICULO CUARTO: Poner en conocimiento el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Yura para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Ing. Abraham Casero Villanueva
SECRETARÍA JURÍDICA